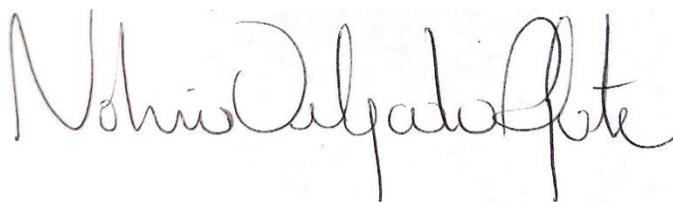


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 26 de abril de 2021. A conocimiento del señor Juez el poder para representación judicial y la liquidación de crédito aportada por el Fondo Nacional de Garantías S.A.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2019-00160
Sustanciación N°305

Se **reconocerá** personería judicial al abogado Jorge Hernán Acevedo Marín con T.P. N°76.302 para continuar representando al Fondo Nacional de Garantías S.A. quien actúa como subrogatoria legal parcial dentro de este proceso.

Finalmente, mediante fijación en lista se correrá traslado de la liquidación de crédito aportada por la sociedad mencionada anteriormente. Al aludido traslado se agregará el archivo objeto del mismo, el cual podrá ser visualizado en el aparte "Traslados Especiales y Ordinarios" de la página web de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No.67 del 18/05/2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

